



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la disposición F.E. N° 12/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispuso conceder a partir del 2 de marzo de 2009 licencia sin goce de haberes en los términos del inciso a) del apartado II del artículo 13° del decreto nacional N° 3413/79 al señor Prosecretario Dr. David PACHTMAN, perteneciente a la planta permanente de esta Fiscalía de Estado y a cargo de la Prosecretaría de Procuración.

Que como consecuencia de la ausencia antes referida, y en virtud de las misiones y funciones asignadas a la citada Prosecretaría, resulta necesaria la designación transitoria de personal idóneo a cargo de la misma, a fin de no interrumpir el desarrollo habitual de sus funciones, esenciales para el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Asuntos Judiciales.

Que en virtud del desempeño altamente satisfactorio de sus tareas, el señor Oficial Superior Dr. Maximiliano Augusto Tavarone se encuentra en condiciones de cubrir, con carácter transitorio, la necesidad apuntada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3, y en su decreto reglamentario N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO

**DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a cargo de la Prosecretaría de Procuración, con carácter transitorio, al Oficial Superior Dr. Maximiliano Augusto TAVARONE, D.N.I. N° 24.518.799, Legajo 30027, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente designación será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 24 /09

Ushuaia, 13 MAR. 2009

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur